

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

000010

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 30 de junio de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A.**;

QUE el señor Ing. Rafael Quintero Rodrigo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del señor Ab. Eduardo Luzuriaga Andino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-95-072 de 1 de junio de 1995, ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-95-130 del 4 de julio de 1995;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de **PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A.**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de noviembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



Ab. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

17 JUL 1995

  
AMdeA/CHM.-  
Exp. No. 42960-85

**CERTIFICÓ :** Que con fecha de hoy ,  
Queda inscrita la presente Resolución a foja 49.825, número 16.089  
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.776 del Reparto-  
rio .- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa i cin-  
co .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICÓ :** Que con fecha de hoy ,  
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 45.003  
y 4.908 del Registro Mercantil de 1.985 y 1.989, en su orden, al mar-  
gen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre doce -  
de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil